

Resolución N° 506

Neuquén, 30 de Noviembre de 2.011.-

Visto:

La Resolución N° 497,

Considerando:

Que conforme lo establece la Ley N° 671, es facultad del Consejo Directivo fijar el Derecho Anual de Ejercicio Profesional.

Que los profesionales que se desempeñan exclusivamente en relación de dependencia no utilizan toda la estructura funcional del Consejo Profesional, pero deben estar matriculados por aplicación de lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 671.

Que se han recepcionado solicitudes de reducción del monto del derecho anual de ejercicio profesional por parte de matriculados que cumplen las condiciones citadas anteriormente.

Que a los efectos de un mejor ordenamiento en cuanto al momento en que se solicitan las mismas es necesario fijar una fecha tope para la presentación de las solicitudes respectivas.

Que para que exista equidad entre los matriculados en el otorgamiento de las mismas, se deben establecer requisitos adicionales a cumplimentar;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar un descuento del 70% en el Derecho Anual de Ejercicio Profesional a los matriculados que ejercen exclusivamente la profesión en relación de dependencia.

Artículo 2º: Para ser beneficiario de lo dispuesto en el Artículo 1º, el profesional deberá presentar el Anexo I de Solicitud de Matrícula Reducida debidamente cumplimentada, certificación del empleador y consulta al padrón de Contribuyentes de AFIP. En el supuesto de estar inscripto en este Organismo deberá adjuntar consulta al Sistema Registral – Reflejo de Datos Registrados de AFIP. Esta documentación deberá ser presentada ante el Consejo Directivo dentro de los cuatro primeros meses del año calendario, excepto los nuevos matriculados y aquellos que soliciten reincorporación por baja, en cuyo caso podrán solicitarla al momento de matricularse o al de solicitar la reincorporación, respectivamente.

Artículo 3º: Una vez aprobado el beneficio dispuesto por el Artículo 1º, subsistirá mientras el matriculado no manifieste su decisión de ejercer la profesión en forma independiente, en cuyo caso deberá abonar matrícula completa por todo el año de solicitud. Asimismo, si al matriculado que se encuentra bajo el régimen de matrícula reducida, se le detectara que ejerce la profesión de manera independiente, deberá abonar la matrícula completa por todos los períodos anuales de ejercicio de la misma.

Artículo 4º: Si el matriculado que accede a este beneficio abonó con anterioridad el Derecho Anual respectivo, el importe pagado en exceso se computará a cuenta de Derechos Anuales futuros.

Artículo 5º: Para aquellos profesionales que accedieron al beneficio de la matrícula reducida durante el año 2011, por primera vez o por renovación, les será aplicable el artículo 3º de la presente resolución. Para los restantes casos, la presente resolución tendrá vigencia para las solicitudes de matrícula reducida presentadas a partir de la fecha de la misma.

Artículo 6º: Aprobar el Anexo I como parte integrante de esta Resolución.

Artículo 7º: Dejar sin efecto la Resolución N° 497 a partir de la vigencia de la presente normativa.

Artículo 8º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Cr. Elio Carlos Dante Soto, Presidente; Cr. Federico Carnevale, Secretario Substituto; Cr. Fabián Alejandro Benente, Tesorero.

Anexo

I

SOLICITUD DE MATRICULA REDUCIDA

Apellido y Nombre: _____

Matrícula Profesional: _____ Tomo _____ Folio _____

D.N.I. Nº : _____

Año a partir de la cual solicita la matrícula reducida: _____

Declaración Jurada del Profesional

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada ejercer exclusivamente la profesión en relación de dependencia en _____ desde el _____ y no desempeñarme en forma independiente. Asimismo, me comprometo a informar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén, cualquier modificación en el ejercicio de la profesión y en la documentación presentada, respecto a la Matrícula Reducida.-

.....
Firma y sello del Profesional